



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD ANIMAL



**CERTIFICADO DE SANIDAD ACUÍCOLA PARA EL USO Y APLICACIÓN DE  
ANTIBIÓTICOS (1), MEDICAMENTOS VETERINARIOS (2), ADITIVOS (3) Y  
DEMÁS SUSTANCIAS QUÍMICAS (4) A LOS ORGANISMOS DE CULTIVO**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OTORGA A  
**GES & TLC BIOTECNOLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.**

EL CERTIFICADO CLAVE: **DGSA-DSAP-CSAUA-009-(3)/2019**

PARA EL PRODUCTO:  
**ECOSOCK GC**

*Descripción del producto: Aditivo bioremediador de agua y digestor de lodos en estanques donde viven toda clase de especies acuáticas de agua dulce en cualquiera de sus etapas de vida.*

**FORMA FARMACÉUTICA O FÍSICA:** Suspensión en Polvo

**ESPECIES:** Toda clase de especies acuáticas en cualquiera de sus etapas de vida.

**DOSIFICACIÓN:** Utilizar una vez al mes en conjunto con PondPerfect 4 in 1. Dosifique un Combopack por cada 1,000 m<sup>2</sup> de superficie de espejo de agua, 2 por cada 2,000 m<sup>2</sup>, 3 por 4,000 m<sup>2</sup>, 4 por 6,000 m<sup>2</sup>, 5 por 8,000 m<sup>2</sup>, 6 por 12,000 m<sup>2</sup>, 7 por 16,000 m<sup>2</sup> y 8 por 20,234 m<sup>2</sup>. Para cuerpos de más de 20,234 m<sup>2</sup> utilice la misma dosis y escale proporcionalmente.

**TIEMPO DE RETIRO:** No aplica.

**PRESENTACIÓN COMERCIAL:** 900 gramos.

**CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE:** Bolsa de polietileno

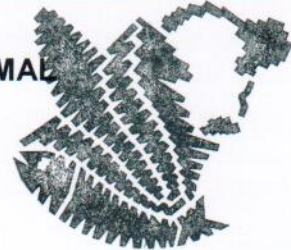
**EL PRESENTE CERTIFICA QUE:**

La fórmula y/o garantía de composición es la siguiente:

Aminoácidos <1%, vitaminas B >2%, ácidos grasos >5%, sulfato de magnesio >2%, cloruro de sodio <1%, bicarbonato de sodio >35%, cloruro de amonio >10 % y fosfato dipotásico <1% y mezcla de bacterias: *Bacillus licheniformis*, *Bacillus amyloliquefaciens*, *Bacillus subtilis*, *Pseudomonas stutzeri*, *Nitrobacter winogradskyi*, *Nitrosomonas europea*. >4, 500, 000 UFC/gramo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL**

**MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ**



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

Ciudad de México, 11 NOV 2019

Leyenda al reverso



#### INFORMACIÓN GENERAL

**Domicilio, teléfono y correo electrónico del titular del registro:** Avenida Constituyentes número 329, Colonia Daniel Garza, C.P. 11830, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55 2587 7855.

**Certificado de Sanidad Acuícola para Establecimientos en Operación:** DGSA-DSAP-CSAEO-103/2013.

**Nombre o razón social de la empresa elaboradora:** JTB DIRECT MARKETING, INC. D.B.A. TLC PRODUCTS.

**Domicilio, teléfono y correo electrónico:** 15752 Industrial Parkway, Cleveland, OH 44135, USA. Tel.: 001 216 472 3030.

**Certificado de Sanidad Acuícola para establecimientos en Operación:** No aplica.

**Nombre y número de cédula profesional del responsable:** No aplica.

**Se produjo empleando la técnica:** Todos los organismos a partir de ampollitas de cultivo bacterial ATCC. Cultivo en matraces de 1 L en agitadores orbitales estándar utilizando técnica estéril; bioreactor de 25 L para crecimiento intermedio de bacterias nitrificantes; bioreactores de 4000 L para cultivo final de bacterias nitrificantes; liofilización estándar de bacterias sin incluir las nitrificantes; mezcla final de bacterias nitrificantes y liofilizadas en los bioreactores de 4000 L.

**Lo anterior se constató en los Laboratorios de Constatación:** Centro de Control Agroindustrial, S.A.

---

#### FUNDAMENTO LEGAL

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17, 26 Y 35 FRACCIONES IV Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018; 15, 15-A Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE MAYO DE 2018; 90-A FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; ARTÍCULOS 1, 4, 6 FRACCIONES III, LI Y LII, 91 FRACCIÓN I, II Y IV, 92, 94, 95 FRACCIÓN I, III Y IV, 97, 101 Y 102 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE FEBRERO DE 2018; 2 FRACCIONES X Y XI, 5, 8 FRACCIÓN VIII, 103, 104, 105 FRACCIONES III Y IV, 107 Y 111 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE ABRIL DE 2018; ARTÍCULOS 149, 150 FRACCIÓN II Y III, 151, 153, 154, 155, 156, 163, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DOF EL 21 DE MAYO DE 2012; 129 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA, VIGENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; 1 Y 2 INCISO D), FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2012; Y 1, 4, 6 FRACCIÓN II, 13, 14 FRACCIONES III, XIV Y XX; ARTÍCULO 16 FRACCIONES V Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, PUBLICADO EL 21 DE JULIO DE 2016 EN EL DOF.

---

#### CONDICIONANTES GENERALES

1. Se sancionará administrativamente el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente certificado, en los términos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Derechos, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, Reglamento de la Ley de Pesca y demás disposiciones aplicables de la materia.
  2. Este Certificado de Sanidad Acuícola tiene una vigencia de cinco años a partir de la fecha de expedición.
  3. El titular del producto debe informar anualmente a la Dirección General de Salud Animal del SENASICA, a través de la Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera sobre la distribución del producto, en términos de destinatarios y cantidades.
  4. El presente certificado no exime de dar cumplimiento con documentos, trámites y/o procedimientos requeridos por otras autoridades.
-



## FÓRMULA E INGREDIENTES:

Suspensión en polvo de mezcla de nutrientes bacterianos: aminoácidos <1%, vitaminas B >2%, ácidos grasos >5%, sulfato de magnesio >2%, cloruro de sodio <1%, bicarbonato de sodio >35%, cloruro de amonio >10% y fosfato dipotásico <1% y mezcla de bacterias: *Bacillus licheniformis*, *Bacillus amyloliquefaciens*, *Bacillus subtilis*, *Pseudomonas stutzeri*, *Nitrobacter winogradskyi* y *Nitrosomonas europaea*. >4,500,000 UFC/gramo.

## CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.: \_\_\_\_\_  
FECHA DE PRODUCCIÓN: \_\_\_\_\_  
FECHA DE CADUCIDAD: \_\_\_\_\_

## ADITIVO - BIOREMEDIADOR DE AGUA Y DIGESTOR DE LODOS EN ESTANQUES DONDE VIVEN TODA CLASE DE ESPECIES ACUÁTICAS DE AGUA DULCE EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS DE VIDA

Carpa Común (*Cyprinus carpio*), Carpin Dorado (*Carassius auratus*), Mofeta (*Amphiprion*), Tiburón Negro de Cola Roja (*Epalzeorhynchus bicolor*), Camarón (*Litopenaeus vannamei*).

**EcoSock GC** consiste en una bolsa de yute que contiene una suspensión en polvo de mezcla de nutrientes bacterianos, con un sistema único de liberación lenta de mezcla de bacterias y de agentes liberadores de oxígeno, que le permitirán purificar agua y digerir lodos en lagos y estanques de agua dulce.

**USO PREVISTO:** Se utiliza principalmente en la bioremediación de lagos y estanques de agua dulce, para eliminar algas y malezas acuáticas, eliminar malos olores, convertir el agua verde y turbia a agua clara, y mejorar la calidad del efluente final y reducir el exceso de dragados.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

11 NOV 2019

DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

**APROBADO**

CONTENIDO NETO:

# 900 gramos

## EcoSock GC

**Mezcla de Bacterias y Nutrientes en Polvo**  
Tratamiento Biológico para Lagos y Estanques

DGSA-DSAP-CSAUA-XXX-(X)/20XX

USO ACUÍCOLA

Modelo: 6899

Solución Ecológica

NO Tóxica

NO Química

NO Patógena



Hecho en Estados Unidos de América para  
**GES & TLC Biotecnología Aplicada SA de CV,**

RFC: GAT121025DJA,

Av. Constituyentes 329, Col. Daniel Garza,  
Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11830

Tel.: 55-2587-7855

[ventas@ges-tlc.com](mailto:ventas@ges-tlc.com)

[www.ges-tlc.com](http://www.ges-tlc.com)

**INDICACIONES:** Este producto está diseñado para combinarse con PondPerfect 4 in 1 (suspensión líquida), para purificar agua y digerir lodos, en estanques donde viven toda clase de especies acuáticas de agua dulce en cualquiera de sus etapas de vida. Colóquelos donde los problemas sean más severos. Utilice el cordón de sujeción adjunto para sujetar el EcoSock GC a un poste o un riel, no abra la bolsa de yute y sumérijalo por debajo de la superficie del agua, es normal que tarde 1 ó 2 días en sumergirse completamente en el agua. Retire el EcoSock GC viejo y rémplacelo con uno nuevo una vez al mes. Inmediatamente después, dosifique el PondPerfect 4 in 1, a lo largo de la periferia del lago o estanque. Agítelo antes de usar.

**DOSIS:** EcoSock GC se utiliza una vez al mes en conjunto con PondPerfect 4in1, la dosis dependerá de las condiciones específicas de su lago o estanque y los objetivos del tratamiento. Dosifique un ComboPack por cada 1000 m2 de superficie de espejo de agua, 2 por cada 2000m2, 3 por 4,000 m2, 4 por 6000 m2, 5 por 8000 m2, 6 por 12,000 m2, 7 por 16,000 m2 y 8 por 20,234 m2. Para cuerpos de más de 20,234 m2, utilice la misma dosis y escale proporcionalmente.

**Para problemas severos o crónicos:** duplique las dosis mencionadas anteriormente y regrese a la dosis de mantenimiento una vez resuelto el problema.

No se exceda la dosis recomendada según las instrucciones de uso.

**VIA DE ADMINISTRACIÓN:** Soluble en agua.

**ADVERTENCIAS:** Utilícelo únicamente según las indicaciones de uso. Manténgalo fuera del alcance de los niños y mascotas. No lo ponga en contacto con heridas abiertas.

**NO INGERIR, en caso de ingesta accidental, acuda inmediatamente con un Médico General. Si salpica en los ojos, enjuague con agua durante 10 minutos.**

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:** No congelar.

Conservar en lugar fresco o a temperatura ambiente con la tapa cerrada. No lo almacene por arriba de los 45°C por más de dos días.

**ELIMINACIÓN DE LOS ENVASES:**

Lavar con agua tres veces, vertiendo el agua de enjuague en la mezcla de aplicación.

Desheche el EcoSock GC utilizado como desecho de jardín, es biodegradable.

